



BUIN, 04 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 668 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 531, de fecha 19 de febrero de 2020, se aprueba el programa **“Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2020”**.

4.- El **Memorándum N° 77**, de fecha 25 de febrero de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde solicita al Administrador Municipal otorgar fondo a rendir, para el proceso de permisos de circulación año 2020.

5.- La **Autorización de Gastos**, de fecha 28 de febrero de 2020, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar, por única vez a nombre de doña Viviana Vásquez González.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global, por única vez**, por un monto de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal doña **Viviana Vásquez González**, Cédula de Identidad N° **...**, Directora de Tránsito y Transporte Público.

2.- El fondo será destinado a cubrir gastos del programa de **“Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2020”**.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	22.01.02	\$500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. VZS(S). VZS. NVVS. miss.
Just

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2020\Viviana Vásquez González_Permito de Circulación.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde